

Envigado, 20 de julio de 2023

COMUNICACIONES DE ACCIONISTAS ("OTROS EVENTOS")

Almacenes Éxito S.A. (la "Compañía") informa a sus accionistas y al mercado en general que Companhia Brasileira de Distribuição ("GPA") publicó el siguiente comunicado de información relevante:

"Companhia Brasileira de Distribuição ("GPA" o la "Compañía"), en los términos de la Ley nº 6.404 de 15 de diciembre de 1976, en vigencia y la Resolución de la Comisión de Valores Mobiliarios nº 44, de 23 de agosto de 2021, informa, dando continuidad al comunicado de información relevante publicado el 18 de julio de 2023, lo siguiente en relación con la nueva oferta no solicitada recibida del Sr. Jaime Gilinski para la adquisición de una parte de la participación de la Compañía en el capital social de Almacenes Éxito S.A. ("Éxito") equivalente al 51% de las acciones ordinarias de Éxito ("Nueva Oferta").

La Junta Directiva de la Compañía se ha reunido en esta fecha para analizar y discutir la Nueva Oferta junto con sus asesores financieros y jurídicos, habiendo decidido, por unanimidad de sus miembros y con la recomendación de sus asesores, rechazar la Nueva Oferta, en los términos en que ha sido presentada, por entender que el precio ofrecido no responde a parámetros adecuados de razonabilidad financiera para una operación dirigida a una participación de control y, por tanto, no responde al mejor interés de GPA y de sus accionistas. Además, los términos de la Nueva Oferta, tal y como han sido presentados, no aportan elementos suficientes para asegurar a la Junta Directiva el carácter vinculante de la Nueva Oferta y la expectativa razonable de cierre de una transacción derivada de la misma.

La Junta Directiva considera que, considerando el nivel de avance de la segregación, una potencial oferta, para ser considerada, debería cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- *contraprestación financiera que refleja la adquisición de una participación de control;*
- *contrato definitivo de compraventa, incluyendo la no exigencia de obligaciones indemnizatorias a los accionistas de Éxito distintas de las estrictamente establecidas por la ley;*
- *honorarios por terminación que represente un porcentaje razonable del precio que se proponga y que se deposite en custodia para motivar la participación en conversaciones que potencialmente podrían justificar la cancelación o modificación de la segregación de Éxito en caso de que, por cualquier motivo, no se materialice una posible transacción (generando retrasos en el proceso de segregación de Éxito actualmente en curso);*
- *presentación de la constancia de financiación al oferente por el importe total del precio a ofertar para el pago de la cantidad de acciones Éxito a adquirir, emitida por una o varias entidades financieras de primer nivel;*
- *un cronograma claro de ejecución de la transacción, en el que se detallen todos los pasos, documentos y aprobaciones pertinentes para el*

- perfeccionamiento de la transacción;*
- *evaluación previa de la naturaleza del potencial proceso de revisión antimonopolio y el cronograma para el desarrollo de dicha revisión a la que estaría sujeta la transacción, si la hubiere, con base en la Opinión Legal de una firma líder de abogados global o colombiana;*
 - *directrices del plan del oferente para el desarrollo del negocio de Éxito tras la transacción, si se perfecciona; y*
 - *compromiso por parte del oferente de apoyar a GPA en cualquier alternativa que pueda decidir GPA en relación con su participación restante en Éxito, incluyendo (i) la potencial modificación de los términos actuales de la segregación del negocio que conduzca a la entrega a los accionistas de GPA de parte o la totalidad de la participación restante en Éxito tras la transacción ("Nueva Segregación de Activos"); (ii) otras alternativas de monetización por parte de GPA de la participación restante en Éxito, ya sea antes o después de una potencial Nueva Segregación de Activos.*

Es importante señalar que la segregación del negocio de Éxito, ya anunciada al mercado, sigue en curso, pendiente únicamente de la declaración de efectividad del Formulario 20-F de Éxito por parte de la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos y de la obtención de las aprobaciones regulatorias de las autoridades colombianas para su culminación.

GPA mantendrá informados al mercado y a sus accionistas de la existencia de nuevos hechos relevantes relacionados con este tema.

São Paulo, 20 de julio de 2023.

Guillaume Marie Didier Gras
Vicepresidente de Finanzas y Oficial de Relaciones con Inversionistas"

La Compañía mantendrá informado al mercado sobre el asunto.